ASU Desarrollo Urbano

Municipalidad de Asunción
7mo Piso / Bloque A
627 3453 / 3208
www.asunción.gov.py

Asunción, 11 de marzo de 2024

SEÑOR/ES
D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.
Presente

En respuesta a vuestra nota de fecha 12 de febrero del corriente por la que solicitan el reconocimiento de prórroga por inclemencias climáticas, cumplimos en remitirles la Resolución Nº 02/2024 DGDU emitida por esta administración de contrato.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO ·

Mag. Luis Amarilla
Director General
Dirección de Desarrollo Urbano

arquitectura construcción S.R.L.

7mo Piso / Bloque A
627 3453 / 3208
www.asunción.gov.py

RESOLUCIÓN D.G.D.U N° 02/2024

Asunción, 11 de marzo de 2024

VISTO:

Los expedientes Nº 01229/2024; 00565/2024; 00564/2024; 02442/2024 presentados por la empresa D y D Arquitectura y Construcción S.R.L, relacionados a pedido de prórroga por inclemencias climáticas acaecido en el transcurso de la obra y que motivaron una paralización de las actividades en la obra objeto del Contrato UOC3 N° 02/2021 en el marco de la Licitación Pública Nacional para las Obras de "Revitalización de la Plaza Naciones Unidas" – Plurianual – ID N° 406.162.

Que según informe técnico del Fiscal de obra Arq. Annesliesse Magalis Balbuena, contenido en el Memorándum N° 03/2024 – Fiscalización – Dpto. D.S.O. y actualizada a través del Memorándum N° 10/2024 del 20 de febrero de 2024, los mismos corresponden y se hallan debidamente registrado en el libro de Obra. Y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Informe del Fiscal de obra, el computo de días de lluvia hasta la fecha 24/01/2024 ya se contabilizaron 43(cuarenta y tres) días de inclemencia climática.

Que según el apartado C.2 de los Aspectos Generales para la Contratación de Obras, corresponde otorgar la prórroga de conformidad a los requisitos establecidos en la Resolución 1807/2022 que modifica la Resolución N° 5695/2019, y reglamenta el procedimiento y la comunicación de prórrogas

Que habiendo sido dictada la Resolución N° 1344/2021 **I.** por la que el Intendente delega en los Directores Generales de, Obra, Desarrollo Urbano y Dirección Ejecutiva de FONACIDE la potestad para los actos administrativos relativos a los contratos de obras para la municipalidad, **POR TANTO, en** uso de sus atribuciones

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

RESUELVE

ART. 1 : Otorgar una prórroga de 43 (Cuarenta y tres días) por inclemencias climáticas contabilizada hasta la fecha 24/01/2024 por las razones expuestas en el visto y considerando de la presente Resolución. Según el siguiente detalle:

Fecha de Inicio de Obra: 30 de marzo 2023

Plazo de Ejecución de Obras: 180 días

Fecha de Suspensión de Obra por problemas técnicos: 12 de mayo de 2023

Días transcurridos hasta la suspensión de obra: 43 días

Fecha de reanudación de obra: 11 de setiembre de 2023

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Mag. Luis A. Amarilla Villalba
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de Asunción
7mo Piso / Bloque A
627 3453 / 3208
www.asunción.gov.py

Fecha Teórica de cumplimiento de plazo contractual sin prórroga: 25 de enero de 2024
Días de lluvia y consecuencias registrados en el Libro de Obra hasta el 24 de enero de 2024: 43 días
Fecha Teórica de cumplimiento del plazo contractual incluido prórroga: 08 de marzo de 2024

ART. 2 : Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION • DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO •

.....
Mag. Luis A. Amarilla Villalba
Director Gral
Dirección General de Desarrollo Urbano

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y CONVENIOS
UNIDAD DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Ref.: Expediente N° 01229/2024; 00565/2024; 00564/2024; 02442/2024; presentados por la empresa "D y D Arquitectura y Construcción SRL, relacionado a extensión de plazos por inclemencias climáticas en el marco de la Licitación Pública Nacional para las obras de ""REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS – PLURIANUAL – ID N° 406.162..-

Dictamen N° 1908

Fecha: - 7 MAR 2024

Señor Intendente:

Por los expedientes de referencia el Arq. Dardo González Ramos, representante legal de la empresa Contratista D y D Arquitectura y Construcción SRL donde la misma solicita prórroga de plazo por días de lluvia y consecuencias y los documentos que avalan dicha petición. Se procedió a avaluar los documentos presentados los cuales, verificado en el Libro de Obra, resulta que en el periodo realizó pedidos de extensión de plazo por inclemencias climáticas y remite documentos requeridos como ser Planilla de Lluvias, Informe de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil y copia de Libro de Obras en el marco de la **"Licitación Pública Nacional para la Obra de REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS – PLURIANUAL – ID N° 406.162."** manifestando que según certificados presentados e informes son cincuenta (50) días de precipitaciones registradas.

Ante los pedidos realizados por el Contratista, la Fiscalización de Obras por Memorando N° 03/2024 D.S.O. en fecha 16/01/2024, emitió su informe técnico indicando que son 44 días los registrados por lluvia, según registros de la Convocante; exponiendo textualmente cuanto sigue: *"En respuesta a las notas Exp. N° 00564/2024 Exp. N° 00565/2024 presentadas por la contratista D y D Arquitectura y Construcción SRL. Donde la misma solicita prórroga de plazo por días de lluvia y consecuencia y los documentos que avalan dicha petición.* ***Se procedió a evaluar los documentos presentados los cuales, verificado en el Libro de Obras resulta que en el periodo de tiempo presentado por la contratista*** *(nov. 2023 hasta 09 enero 2024) solo se registra 17 días de inactividad en la obra por lluvias y consecuencias,* ***sin embargo, desde el inicio de las obras (marzo 2023 hasta 09 enero 2024) se tiene un total de 44 días por lluvias y sus consecuencias.***

Que, teniendo en cuenta la exigencia de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1807/2022 de fecha 31/05/2022. Por la cual se modifica y amplía el Art. 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003; que en su parte pertinente expone cuanto sigue:

"Art. 7° - Comunicación. Requisitos Documentales:

Las Convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el plazo de hasta diez días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas, acompañando los siguientes documentos:

a) *Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución;*
b) *Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión;*
c) *Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Art. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual se reconozca la prórroga o la suspensión de los plazos contractuales, según corresponda; Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión;*
d) *Cualquier documentación adicional requerida por la DNCP.*

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Rosa Concepción Vera
Jefa de Unidad de Contratos y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Que, cabe aclarar que el presente dictamen versa exclusivamente sobre la cuestión planteada y sobre la viabilidad legal del mismo. No así sobre cuestiones técnicas presupuestarias, financieras, económicas, las que corresponden a las Áreas Técnicas especializadas y creadas para el efecto.

Que teniendo en cuenta los Expedientes que se mencionan a continuación N° 01229/2024; 00565/2024; 00564/2024; 02442/2024; presentados por la empresa "D y D Arquitectura y Construcción SRL, que fuera adjudicada en el marco de la **Licitación Pública Nacional para las obras de "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS – PLURIANUAL – ID N° 406.162**; relacionados a extensión de plazos de ejecución de las obras de referencia, por inclemencias climáticas, y en cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1807/2022 de fecha 31/05/2022 **es parecer de ésta Dirección Jurídica que corresponde que el administrador de contrato, en este caso la Dirección General de Desarrollo Urbano que emita resolución que otorgue la prórroga basado en el Informe Técnico de la Fiscalización de Obras según memorando 03/2024, ya que se encuentra plenamente facultada para emitir dicha resolución** de conformidad a la delegación de funciones que por Resolución N° 1344/2021 I. de fecha 10/09/2021 le otorgó la Intendencia Municipal para la suspensión de los trabajos en zona de obras, suspensión del plazo contractual y prórroga de los plazos de ejecución, en el marco de los llamados a licitación para la ejecución de obras municipales.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Jefa de Unidad Dpto. de Contratos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción